

Auto No. 137

**Rad. 76001-31-03-004-2023-00033-00**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

**RESUELVE:**

A.- ORDENAR a la sociedad TRIAGONO SAS y al señor LUIS FERNANDO VILLANUEVA PERDOMO pagar a favor del BANCO COOMEVA S.A. sigla BANCOOMEVA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- La suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$209.989.241,00),

como capital contenido en el pagaré No. 00000211778 de fecha 03 de junio de 2021, el cual instrumenta la obligación CARTERA ORDINARIA EMPRESARIAL No.2943580800.

2.- Por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$9.946.771,00) por concepto de intereses corrientes sobre el anterior capital, liquidados desde el 15 de junio al 15 de octubre de 2022.

3.- Por la suma de TRES MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. (\$3.748.261,00) por concepto de intereses moratorios, liquidados desde el 16 de octubre al 03 de noviembre de 2022.

4.- Por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE. (\$353.150,00), por concepto de "OTROS" relacionado en el pagaré No. 00000211778 de fecha 03 de junio de 2021.

5.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal vigente teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el capital relacionado en el numeral 1°, desde el 04 de noviembre de 2022 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

B.- ORDENAR a la sociedad TRIAGONO SAS pagar a favor del BANCO COOMEVA S.A. sigla BANCOOMEVA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- La suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL

DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$1.809.219,00), como capital contenido en el pagaré No. 00000680363 de fecha 03 de junio de 2021, el cual instrumenta la obligación TC VISA EMPRESARIAL No.002793498.

2.- Por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE. (\$118.291,00) por concepto de intereses corrientes sobre el anterior capital, liquidados desde el 30 de mayo al 03 de noviembre de 2022.

3.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal vigente teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el capital relacionado en el numeral 1°, desde el 04 de noviembre de 2022 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

C.-Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

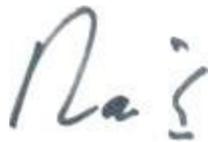
D.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

E.- RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, portador de la T.P. 74.502 del C.S. de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de la entidad demandante, conforme al poder conferido y allegado.

F.- TENGASE como AUTORIZADO por el Dr. SUAREZ ESCAMILLA, a los señores Carlos Andrés Velasco Gámez, Karen Andrea Astorquiza Rivera, Nicole Castro Garcés, Daniel Camilo Quingua Hurtado y a los abogados Indira Durango Osorio, Sofy Lorena Murillas Álvarez, Angélica María Sánchez Quiroga, Liliana Gutmann Ortiz, Johana Natalie Rodríguez Paredes, Michael Bermudez Cardona y Santiago Ruales Rosero con las facultades indicadas en el acápite de AUTORIZACIONESPECIAL del escrito de la demanda.

## NOTIFIQUESE

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **022** DE HOY **Feb- 10- 2023**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria